

Trabajo Final de Máster

Evaluación del acoso entre menores en una residencia deportiva

Nicolás Román López

Facultad de Ciencias de la Salud

Universidad Jaume I

Máster Universitario en Intervención y
Mediación Familiar

Director: Alfredo Alfageme Chao

30 de octubre de 2021

Resumen

El objetivo principal de este trabajo es evaluar el nivel de acoso entre menores internos en una residencia deportiva. La metodología de la investigación consiste en la administración del test Acosos y Violencia Escolar (AVE) de Piñuel y Oñate (2006) a la totalidad de los internos en la residencia deportiva. El análisis partirá del recuento de los resultados y la comparación con otros estudios.

Como principales resultados de la investigación, destacamos los mayores niveles de acoso entre los internos de menor edad. Principalmente, se muestran en forma de burla, insultos y, en menor medida, en agresiones físicas. Se propone un protocolo de actuación para la detección de casos de acoso.

Palabras clave: Acoso, menores, residencia deportiva.

Abstract

The main objective of this work is to evaluate the level of harassment among minors in a sports residence. The research methodology consists of administering the School Harassment and Violence (AVE) test by Piñuel and Oñate (2006) to all inmates in the sports residence. The analysis will start from the counting of the results and the comparison with other studies.

As the main results of the investigation, we highlight the higher levels of harassment among younger inmates. Mainly, they are shown in the form of mockery, insults and, to a lesser extent, in physical attacks. An action protocol is proposed for the detection of cases of harassment.

Key words: Harassment, minors, sports residence.

Agradecimientos

A mi familia por el apoyo y los ánimos constantes, en especial a mi pareja. Al director del TFM Alfredo Alfageme, por la paciencia y la ayuda mostrada. Por último, al Villarreal CF por dejarme realizar las prácticas y ponerme todas las facilidades posibles para la realización del trabajo.

Índice

1. Introducción	5
2. Marco legal.....	6
3. Marco teórico	7
4. Método	10
5. Resultados	12
6. Discusión.....	14
7. Conclusiones	15
8. Recomendaciones.....	16
9. Referencias bibliográficas	19

1. Introducción

Debido a las repercusiones negativas que una persona puede sufrir cuando se encuentra en una situación de acoso, decidí, durante la realización de las prácticas del máster en la ciudad deportiva del Villareal CF, realizar el TFM sobre este tema. Tras reunirme con el departamento encargado de gestionar la residencia deportiva, detectamos la posibilidad de que entre los menores estuvieran existiendo posibles casos de acoso. Por eso, decidimos que sería muy interesante pasar un test en el cual se pudieran detectar estos posibles casos.

El interés principal de este trabajo parte del hecho de que, entre adolescentes, es muy probable que, en medio de las relaciones entre iguales o por parte de algún superior, pueda surgir algún tipo de acoso. Por eso, el objetivo principal es evaluar el nivel de acoso entre los menores internos en una residencia deportiva. Consideramos que es un lugar propicio para que surjan casos de acoso, debido al contexto en el que se encuentran, marcado por la competencia del deporte, la convivencia en habitaciones, el cambio repentino de residencia, estar lejos de la familia, etc. Son motivos por los cuales un adolescente puede generar o sufrir algún tipo de acoso.

El método fue adaptar el test AVE (Acoso y Violencia Escolar) de Piñuel y Oñate (2006) a nuestro contexto. Además, le añadimos la ubicación para conocer de primera mano dónde ocurrían estos casos, para así poder atenderlos y ayudar a los menores con su gestión. Por medio de este cuestionario de preguntas cerradas, podríamos saber cómo se encontraban los menores de la residencia, la convivencia entre ellos y sus relaciones externas al centro (en el instituto, con los compañeros de equipo o incluso en los ratos libres en la calle).

Como principales resultados cabe señalar que, como en otros estudios, la etapa infantil (13-14 años) es la edad más propicia para sufrir algún tipo de acoso. En cambio, debido a la maduración y a la experiencia en el centro, veremos cómo, en la etapa cadete (15-16 años), los índices de acoso descienden llamativamente. Dichos resultados fueron comparados con varios de los pocos estudios similares que he podido encontrar:

1- Violencia escolar entre alumnas de primero de secundaria de una institución educativa del Callao. (Aranda, 2010).

2- Violencia escolar en los estudiantes del primer grado de secundaria de la institución educativa politécnica del Callao. (Vargas, 2017).

El texto que sigue está estructurado de la siguiente manera. Empezamos presentando los marcos legal y teórico. A continuación, aparece el método empleado. Terminamos exponiendo los resultados obtenidos, que nos dan paso a una discusión junto con una serie de recomendaciones.

2. Marco legal

En la legislación española actual, ante un mismo tipo de delito de acoso, existen diferentes tipos de sanciones dependiendo de la edad del acosador. Si es mayor de dieciséis años, se le aplica un tipo de legislación y, si es menor de dicha edad, se le aplica otra. En el caso de que el acosador sea mayor edad, se contempla dentro del delito de “trato degradante” situado en el artículo 173.1 del Código Penal y se sanciona con una pena de prisión de seis meses a dos años.

En nuestro contexto, este tipo de acoso solo podría aparecer por parte de los profesionales o trabajadores de la institución hacia los menores, ya que los jugadores se encuentran en el margen de edad entre 13 y 16 años. Cuando el acosador es menor de edad, son juzgados en base al artículo 8 del RDL 732/1995 del 5 de mayo. Nos basaremos en esta ley para la realización de este trabajo.

Conforme manifiesta el III Estudio sobre Acoso y Cyberbullying de la Fundación ANAR, *“la edad media de los agresores en los casos de violencia es de 11,3 años y en el 88,1% de los acosos el acosador va a la misma clase de la víctima”* (Ballesteros, Pérez, Díaz y Toledano, 2019). De tal manera, en la mayoría de los casos se trata de menores de edad. Por lo tanto, la normativa a aplicar sería el Real Decreto citado anteriormente. La media citada se encuentra por debajo, aunque muy próxima a la edad de los menores tutelados en la residencia deportiva que es objeto de nuestro estudio.

La residencia deportiva es un centro de régimen privado que tiene sus propias normas y su propio registro sancionador, pero, si se detecta algún caso de gravedad relacionado con el acoso de los menores, debería convertirse en una denuncia con todas sus consecuencias. Al ser un centro con una estructura similar a la de un centro escolar, estaría sostenido por el RDL 732/1995, de 5 de mayo, que señala que la Administración educativa y los Órganos de dirección del centro docente son los responsables de frenar el acoso y garantizar la seguridad de la víctima con una serie de medidas para protegerla, como pueden ser sanciones, expulsiones, reuniones con el jugador implicado y sus padres o tutores legales, además de gestionar un protocolo de actuación con el resto de implicados, agresor y testigos.

Dicha normativa decreta que los centros educativos han de desarrollar un seguimiento persistente de la utilización de las normas de convivencia. De esta manera, la inspección técnica de educación valorará el informe y planteará al centro las decisiones idóneas. Si la gravedad es suprema y el centro no puede hacerse cargo, se tiene que denunciar ante las autoridades pertinentes. En el caso de que el acoso detectado fuera de mucha gravedad pasaría a manos de la Fiscalía de menores, encargada de fijar y gestionar el internamiento en centro de menores, creyendo en la posible reeducación de los menores y el factible cambio.

Una vez clasificado como tipo de acoso, durante la tramitación de los hechos y sus consecuencias, hay que tener en cuenta los procesos de etiquetaje y tratar los casos con la mayor discreción posible, para que ninguna de las partes, ni el acosado, ni el acosador, ni los cómplices se identifiquen con dicha etiqueta.

Cuando el agresor es menor de 14 años, la Fiscalía de Protección de Menores es la que se encarga de encontrar una solución. Si los menores tienen una edad comprendida entre 14 y 17 años, incluidos ambos, se recurre a la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM).

En el informe de la Fiscalía General del Estado sobre el tratamiento del acoso desde el sistema de justicia juvenil, la sentencia desde la jurisdicción de menor debe oscilar sobre la protección de la víctima con cese inminente del acoso. La respuesta educativa sancionadora al agresor debe ser enfocada a sus circunstancias psico-sociales familiares y en reparación de daños y prejuicios.

En la Comunidad Valenciana, donde se encuentra nuestro centro existe una orden donde se enmarca el acoso. “Esta orden tiene por objeto *“la constitución de las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia de la Comunitat Valenciana y la regulación de los procedimientos de activación e intervención, la composición y funciones de los recursos personales que se determinan en esta orden, así como las competencias profesionales requeridas para formar parte de estas”*. (Orden 3/2017, de 6 de febrero).

La Generalitat Valenciana tiene diseñado un protocolo de actuación (Orden 62/2014, de 28 de julio) para los centros educativos, implicando a la misma vez a los profesores, orientadores, equipos directivos y a personal dependiente en Conselleria de Educación. Este protocolo se encuentra simplificado y especificado para poder actuar de una forma eficaz desde la detección de posibles casos. Está constituido por un equipo de intervención, con un plan de actuación, un seguimiento y cierre. Es más, la Generalitat Valenciana fundó las Unidades de Atención e Intervención (UAI) para este fin.

3. Marco teórico

En abundantes situaciones, el ser humano hace uso de la violencia para resolver conflictos o ejercer su dominio sobre otros humanos. Actualmente en nuestro país, estos métodos de resolución no se pueden entender como adecuados en ningún caso. Necesitamos relacionarnos y compartir experiencias con nuestros iguales. Los jóvenes, para su buen desarrollo, necesitan un bienestar social, vivir con seguridad, desarrollar su ajuste social, emocional y cognitivo. En todas las relaciones, existen conflictos y estos pueden conllevar un efecto positivo o negativo. Entender de forma minuciosa el acoso nos ayudará a aproximarnos a su definición y nos conducirá en el cometido de realizar nuestra intervención de forma más efectiva.

Son muchos los autores que definen el acoso. Para Piñuel y Oñate (2006), el acoso es definido como el continuo y deliberado maltrato verbal y modal que recibe un niño o niña por parte de otro, o de otros muchos, y que se comportan cruelmente con el propósito de someterlo, asustarlo, amenazarlo, intimidarlo, atentando contra la dignidad de este, llegando incluso a reducir y consumir emocional e intelectualmente a la víctima. Las reacciones del agresor se deben en muchas ocasiones a que observaron desde pequeños cómo sus progenitores se agredían e insultaban. Es decir, en la infancia, cuando un menor observa conductas agresivas, es probable que repita estos patrones en su adolescencia.

Estos autores tratan dos conceptos que se encuentran inmersos en el acoso, el *mobbing* y el *bullying* (Piñuel, 2001; Hirigoyen, 2001). El *mobbing* se traduce de manera correcta al castellano como acoso psicológico o acoso escolar, el cual se refiere a la falta de respeto hacia el niño y a su derecho totalmente reconocido de gozar de un entorno escolar libre de violencia y de hostigamiento. Según Avilés (2005), llamamos *bullying* a la intimidación y el maltrato entre escolares que se da de forma repetida y se mantiene en el tiempo, sin que este sea detectado, o fuera del alcance de la mirada de adultos, con la finalidad de humillar y someter abusivamente a la víctima indefensa por parte del abusón o grupo de matones, Los cuales profieren agresiones físicas, verbales y/o victimizando a la víctima psicológicamente y rechazándola a nivel grupal.

Armero, Cuesta y Bonet de Luna (2011) señalan que el acoso se puede realizar verbalmente, físicamente o aislando socialmente a la víctima. Los compañeros de esta (los espectadores) son una pieza fundamental, porque el acosador es a ellos a quien desea evidenciar su poder. Con el silencio de estos, posibilitan que se cometan estas acciones, tanto si apoyan o no al agresor.

Los tipos de agresiones que se realizan hacia la víctima pueden ser físicas, verbales y de relación. En las agresiones físicas, podemos encontrar de forma directa, como golpes, amenazas..., o de forma indirecta, como robos, esconder cosas de la víctima... Las agresiones verbales también pueden ser directas, como chillar, insultar a la víctima, o indirectas, como son criticar, enviar notas... También las agresiones relacionales o de exclusión social pueden ser directas, como evitar su participación, dejarlo solo... e indirectas, como ignorarla, evitar...

En los últimos años, se ha observado una rápida expansión del ciberbullying, que consiste en el uso de internet, teléfonos celulares y otras nuevas tecnologías como forma de acoso indirecto y anónimo (Garaigordobil y Oñederra, 2010).

Blanco et al. (2012) caracterizan el ciberbullying como un modo disimulado de acoso verbal y escrito, en el cual se presentan las siguientes características: invasión permanente hacia la víctima, gran amplitud de la audiencia, rapidez y comodidad en su ejecución, invisibilidad o anonimato que facilita que el acosador se sienta menos culpable e incluso ignore las consecuencias de sus actos. Se puede dar en cualquier lugar y en

cualquier momento, es imperecedero, la fuerza física o el tamaño no importan al momento de dañar a otro.

En cuanto a los roles, se advierte que, en el ciberbullying, se pueden intercambiar con mayor facilidad los roles de cibervíctima y de ciberintimidador, ejecutar ambos roles simultáneamente o alternarlos con el bullying tradicional (García-Maldonado et al., 2011; Kowalski y Limber, 2013; Río Pérez et al., 2009).

En nuestro caso, dado el nivel de vida de estos chicos, sería muy fácil que existiera algún caso de ciberbullying, ya que todos ellos tienen acceso a las redes sociales por medio del usuario del móvil, teniendo acceso al mismo durante las 24 horas del día. Además, comparten lugares con otros iguales, como puede ser la habitación de la residencia, baños, sala de estudios, sala de juegos, comedor... donde, con una simple foto, ya pueden estar incumpliendo algún tipo de normativa pasando a ser un caso de ciberbullying.

Bisquerra (2016), en su libro *“Prevención del acoso escolar con educación emocional”*, explica que el acoso se construye poco a poco. De forma general, empieza cuando un joven se fija en otro al que elige como víctima y le hace repetidos ataques, directa o indirectamente. En estos ataques, el agresor puede actuar solo, o puede convertirse en manipulador de otros, que son discípulos que actúan bajo las órdenes o amenazas de un líder. Al escoger la víctima, puede haber una multitud de razones, pero siempre están relacionadas con el poder.

Según Ortega y Mora (2000), en su libro *“Violencia escolar: Mito o realidad”*, afirman que existen factores que fomentan la aparición del acoso y su perduración en el tiempo. Pueden ser de ámbito familiar, por carencias afectivas, por el grado de permisividad de los padres, por los tipos de castigos que han empleado hacia ellos usando la violencia. Muchos de ellos aparecen cuando existen crisis en la familia, como divorcios... Otro de los ámbitos al que hacen referencia es al ámbito escolar, donde suelen aparecer síntomas de acoso cuando emplean un sistema demasiado rígido y ambiguo. También si sufren cambios bruscos como puede ser un cambio de profesorado o de etapa. En ocasiones, aparece cuando se matriculan compañeros nuevos de diferentes contextos. El ámbito social puede afectar para que se den motivos de acoso, sobre todo con la influencia de los medios de comunicación, fomento de valores negativos...

Para poder disminuir el acoso, se puede hacer uso de la inteligencia emocional en las posibles víctimas. Garaigordobil y Oñederra (2010) dicen que la inteligencia emocional es “la capacidad de reconocer los propios sentimientos y los ajenos, de motivarse y manejar bien las emociones tanto en relación con uno mismo como a los demás, y describe aptitudes complementarias, pero distintas de la inteligencia académica, las habilidades puramente cognitivas medidas por el CI (Cociente Intelectual)”.

La inteligencia emocional ayuda a disminuir el acoso. Por eso en la residencia del Villarreal CF, creemos que es muy importante fomentarla y trabajarla por medio de las asambleas, con las propuestas desarrolladas y estructuradas por los psicólogos junto a los responsables de la residencia del club. Además, de forma paralela, se trabajan las emociones junto con el centro de estudios, ya que tienen un departamento dedicado a la inteligencia emocional y a la mediación de conflictos.

De acuerdo con Garaigordobi y Oñederra (2010), la falta de inteligencia emocional facilita que aumenten los problemas de acoso en las relaciones interpersonales, como pueden ser conductas de agresividad y delictivas. En un estudio de estos autores, se ha demostrado lo importante que es la inteligencia emocional para gestionar los problemas del acoso. Tanto las víctimas como los agresores poseen un nivel menor de inteligencia emocional que los demás. Las emociones que experimentan los adolescentes son esenciales para lograr entender por qué un acosador ataca a la víctima en reiteradas ocasiones.

4. Método

La muestra con la que vamos a trabajar se compone de 96 menores que han contestado al cuestionario, los cuales conviven en la residencia del club. Distribuidos, en dos categorías: “infantil,” que tienen entre 13 y 14 años, y “cadete,” entre 15 y 16 años.

Tuvimos en cuenta que el cuestionario lo tenían que responder menores de edad que se ubican entre los 13 y los 16 años, los cuales legalmente no tienen posibilidad de emanciparse. Por ello, se les pidió el consentimiento a los padres o tutores legales por escrito, para poder realizar dicha evaluación, es decir, poder pasarles el test AVE (Acoso y violencia escolar). Según lo establecido por la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de carácter personal, todas las autorizaciones fueron recogidas por medio de fotografías y recibidas por correo electrónico. La presencia de los padres o tutores no era posible debido a la normativa del estado de alarma por la COVID-19.

Como explicaba en el marco teórico, las posibilidades de que surjan tipos de acosos en nuestro contexto son muchas, debido a la competitividad que genera el fútbol, vivir lejos de su familia, “encontrarse solo”, nueva adaptación, nuevos compañeros, nuevo centro de estudios, entre otras muchas. Hablamos de la necesidad de conocer el estado anímico y emocional de los jugadores, ya que, en un periodo muy corto de tiempo, su vida da un vuelco y tienen que anteponerse a muchas dificultades generadas por la situación.

Para el desarrollo de este trabajo, estuve varias semanas conociendo la residencia y a las personas encargadas de cada departamento, me reuní con el equipo encargado de la residencia, tutores y psicólogos. Una vez teníamos claro de dónde partíamos y a dónde queríamos llegar, busqué información sobre herramientas, test, autores... que hablaran de

las consecuencias del acoso y cómo poder detectarlo. Encontré información sobre el test AVE de Piñuel y Oñate (2006) y se lo propuse a los psicólogos y responsables de la residencia. Ellos vieron factible pasar dicho cuestionario, ya que podíamos esclarecer la situación individual y personal de cada pupilo.

Ellos, como psicólogos, decidieron hacer unas pequeñas modificaciones del test. De esta forma, conseguimos adaptar el cuestionario (AVE) a nuestro contexto. Se acordó que yo no intervendría en las modificaciones. Pero sí que fui testigo de cómo lo llevaron a cabo. Las ampliaciones que se le realizaron al cuestionario consistieron en añadir en qué contexto concreto sucedían las acciones preguntadas, concretando así la ubicación donde los jugadores sentían que sucedían las situaciones de acoso. Además, se redujeron a 30 las preguntas del test, seleccionando aquellas que pueden afectar a los jugadores.

Teníamos preparado el cuestionario a primeros de marzo de 2020, para pasarlo a los jugadores y, cuando íbamos a empezar, apareció la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias. El desarrollo de nuestro trabajo se vio afectado, ya que el cuestionario estaba preparado para ser administrado mediante entrevistas individuales y poder así escuchar a cada jugador. Por los motivos de la pandemia, los jugadores, como toda la población, debieron cumplir el confinamiento en su domicilio familiar, abandonando la residencia del club. Tras una semana de incertidumbre y preacuerdos, decidimos pasarles el cuestionario por medio de la herramienta del Google Drive. Así, los adolescentes recibían el cuestionario de forma individual en sus correos electrónicos y podían responder desde donde se encontrarán, ya que residían en diferentes lugares de la geografía española. Simplemente, necesitaban una cuenta de Google y acceso a internet con alguna herramienta que les dejara contestar a las preguntas enviadas.

Recibimos la grata sorpresa de que contestaron el 100% de los residentes. Cabe destacar que era un cuestionario de respuestas cerradas. Se preguntaba a los encuestados si habían sido víctimas de distintas formas concretas de acoso (que especificaremos más adelante). Solamente podían responder a cada pregunta con tres opciones: “nunca”, “a veces” y “muchas veces”. Además, en el apartado añadido sobre la ubicación en la que sucedían las acciones, solo podían responder también de forma cerrada: “en el instituto”, “en la residencia”, “en el vestuario”, “en la calle,” y “en casa.”

De forma resumida, la cronología fue la siguiente: El 13 de marzo de 2020, íbamos a pasar el test, pero fue suspendido debido al confinamiento. Una vez estaban los jugadores con sus familias y el equipo encargado, nos pudimos reunir de forma online el 27 de marzo de 2020, y creamos una pequeña programación del proceso. Entre el 30 de marzo y el 4 de abril de 2020, tenían que estar enviados y recogidos los resultados del cuestionario. Así fue, y el 7 de abril de 2020, los responsables nos reunimos para sacar conclusiones de los resultados obtenidos y compararlos con los de otros estudios.

5. Resultados

Para el análisis de los resultados obtenidos, el registro de medida también ha sido reformulado y adaptado por los psicólogos encargados del proyecto (yo siempre intervengo de forma auxiliar). Al encontrarnos en un contexto diferente, para analizar los resultados del test AVE, nuestro análisis se centra en un recuento de las respuestas interpretando los resultados y comparándolos con los estudios citados en la introducción. En nuestro contexto, nos interesaba saber el número de veces que sucedía y no si estaba clasificado en alguna clase de acoso, como podía ser hostigamiento, maltrato... El objetivo era saber cuántas veces sucedían dichas conductas y dónde, para así poder atajar y ayudar a resolver los problemas entre residentes. Los resultados están recogidos en la tabla 1.

Respondieron los 47 jugadores en la categoría infantil y 49 de la categoría cadete. Los resultados obtenidos en la tabla superior no aparecen expresados en porcentajes debido a que el número de respuestas en ambas categorías es muy similar y, por tanto, la comparación directa es factible. Destacamos en amarillo los ítems correspondientes a las once preguntas que arrojaron resultados más elevados de acoso en los estudios de Piñuel y Oñate coincidiendo en gran medida con nuestros resultados.

Se aprecia que, en ambas categorías, la mayoría de la respuesta corresponde a la opción “nunca”. Es decir, la mayoría de los menores han contestado que no se ven implicados en ninguno de los casos observados en cada una de las preguntas. Esto no indica que no pueda estar pasando, ya que la respuesta ha sido de forma telemática y vemos en muchos cuestionarios que los adolescentes contestan sin pensar la respuesta, o viendo la encuesta como una amenaza, en lugar de una herramienta de autoayuda, en el caso de que estén sufriendo algún tipo de problema.

Tabla 1: Residentes que afirman haber experimentado diferentes situaciones de acoso, según categoría de edad.

	Infantil (13-14 años) (n=47)			Cadete (15-16 años) (n=49)		
	Nunca	Pocas veces	Muchas veces	Nunca	Pocas veces	Muchas veces
Me pegan (puñetazos, patadas,..)	34	13	-	47	2	-
Me empujan para intimidarme	37	10	-	48	1	-
Me obligan a hacer cosas peligrosas	46	1	-	49	-	-
Me obligan a hacer cosas que están mal	46	1	-	46	3	-
Me obligan a darles mis cosas	41	6	-	47	2	-
Me amenazan llevando palos/armas	46	1	-	49	-	-
Roban mis cosas	31	15	1	44	5	-
Me esconden las cosas	22	23	2	38	11	-
Rompen mis cosas a propósito	43	4	-	47	2	-
Ponen cosas de otros en mi sitio	37	8	2	45	4	-
Me dejan en ridículo diciendo cosas mías	35	9	3	45	4	0
Hacen gestos de burla o desprecio hacia mí	28	16	3	46	3	-
Me llaman con motes	16	19	12	17	25	7
Me insultan	28	15	4	44	4	1
Me acusan de cosas que no he dicho o hecho	28	13	6	40	9	-
Me critican por todo lo que hago	34	11	2	39	10	-
Me gritan	38	9	-	41	7	1
Me esperan donde no hay adultos para meterse conmigo	42	5	-	49	-	-
No me hablan	38	7	2	41	7	1
No me prestan atención cuando hablo	33	14	-	43	5	1
Les dicen a otros compañeros que no hablen conmigo	40	5	2	48	-	1
Me imitan para burlarse de mí	38	6	3	46	3	-
Me ignoran, no cuento para ellos	37	8	2	44	4	1
No me dejan jugar con ellos (fútbolín, ping-pong,..)	41	4	2	47	2	-
Se meten conmigo por mi forma de ser/hablar	33	11	3	45	4	-
Se meten conmigo por mis notas de clase	37	9	1	44	5	-
Se meten conmigo por mi apariencia física	34	10	3	46	3	-
Se meten conmigo porque mi familia no es española	43	1	3	45	2	2
Para burlarse de mí, me han hecho fotos y las han publicado	46	1	-	49	-	-
Me han enviado mensajes ofensivos por Instagram, Facebook,..)	44	2	1	44	5	-

Con fines comparativos, en la tabla 1, destacamos en color amarillo las 11 categorías de acoso más frecuentes en el estudio de Piñuel y Oñate. Tanto en infantil como en cadete estas son las categorías que arrojan mayor frecuencia en nuestro estudio. En términos generales, estas 11 categorías presentan también una incidencia relativamente alta. Concretamente, los ítems que destacan son, por este orden, los siguientes: “Me llaman por motes”, “me insultan”, “me acusan de cosas que no he dicho o hecho”. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el estudio de Piñuel, en nuestro caso, destaca también por su elevada incidencia, “se meten conmigo por mis notas de clase”, “no me prestan atención cuando hablo”, “roban mis cosas” y “me empujan para intimidarme”.

Exponemos a continuación las diferencias encontradas entre ambos grupos de edad. En términos generales, la incidencia es significativamente mayor en el grupo de infantil. Esta diferencia se aprecia especialmente en las categorías, “me pegan”, “me esconden mis cosas”, “se meten conmigo por mi forma de hablar”. La única categoría que presenta mayor incidencia en el caso de los cadetes es: “me llaman por motes”.

Como decíamos más arriba, nos interesaba conocer la ubicación en la que pasaban las situaciones desagradables para los jugadores, para así poder concretar y actuar según la necesidad. En este sentido, la mayoría de las situaciones de acoso se producían en el instituto y en la residencia deportiva.

6. Discusión

Para interpretar y discutir mejor los resultados, hablaremos de dos trabajos en contexto escolar, en franja de edad similar a nuestro estudio. No son estudios realizados en España, ni del mismo tipo de contexto ya que estos fueron realizados un centro educativo, pero sí que usan el mismo test como referencia. Además, uno de aquellos estudios se realiza exclusivamente con chicas, mientras que en nuestra residencia solo viven chicos, aunque se encuentran en la misma franja de edad.

Empezamos analizando con mayor detalle la alta incidencia del ítem “llamar por motes”. Este es más habitual entre los chicos. En el mundo del fútbol los motes son algo muy normalizado. Habría que indagar más sobre el tipo de motes y con la idea que se utiliza. En cuanto a la categoría “pegar o amenazar”, parece lógico que en nuestro estudio haya arrojado una incidencia baja con respecto a otros estudios, debido al control que realizan los tutores en la residencia. Se trata de una causa justificada para ser expulsado del centro. Tan solo aparece en algunos casos fuera de la residencia, como puede ser en la calle o el instituto.

En cuanto a los ítems que hacen referencia a burlas (“me imitan para burlarse”, “se meten conmigo por mi forma de ser o de hablar y por mi apariencia física”), entendemos que es más probable que ocurra entre los jugadores que llevan menos tiempo

en la residencia. Siendo víctimas de aquellos que llevan más tiempo y conocen el funcionamiento del centro. En ocasiones son calificados como “novatadas”, pero sabemos bien que lo que parecen bromas se convierten con demasiada facilidad en procesos de acoso.

Otra categoría para destacar es “me obligan hacer cosas peligrosas”. Esta vuelve aparecer entre los más pequeños, más concretamente en los infantiles, en muchas ocasiones dominados por los más mayores o por los líderes del grupo. Hablando personalmente con alguna de las víctimas, explican que lo hacen para conseguir la aprobación del grupo y sobre todo de los más mayores. Aquí el “acosador” busca que castiguen al otro, obteniendo una recompensa en la práctica deportiva. Por ejemplo: si castigan al otro consiguen jugar más minutos en los partidos, lo que tiene mucho valor en un contexto competitivo.

La diferencia tan clara que aparece entre los grupos infantil y cadete (con notable mayor incidencia de acoso entre los más pequeños), es coherente con los resultados obtenidos en el estudio de Piñuel y Oñate y los de Aranda (2010) y Vargas (2017) en el Callao. Los jugadores de primero y segundo de ESO, equivalente a nuestra etapa infantil, tienden a caer con más facilidad en estos tipos de acoso debido a su desconocimiento y a su llegada al club. Independientemente del sexo, los adolescentes de la etapa de la ESO son propensos a sufrir algún tipo de acoso. Sería conveniente trabajar con estos adolescentes en esta etapa para prevenir el sufrimiento y conseguir que tengan un desarrollo adecuado.

Las respuestas, en nuestro contexto, van ligadas probablemente al hecho de que, en el caso de los infantiles, es el primer año que están en la residencia. Desconocen en mayor medida las normas y el funcionamiento de la institución. Aparece entonces el riesgo de convertirse en víctimas de otros internos que se sienten en situación de mayor poder.

7. Conclusiones

Como principal conclusión de este trabajo, cabe destacar que los mayores niveles de acoso aparecen entre los más pequeños, concretamente, en la categoría infantil, entre 13 y 14 años. Debemos tener en cuenta que se trata de una etapa de desarrollo en la que se están conociendo a sí mismos, a sus iguales, a otros colectivos de personas y necesitan ser ellos mismos. Por lo tanto, se deben controlar muy de cerca.

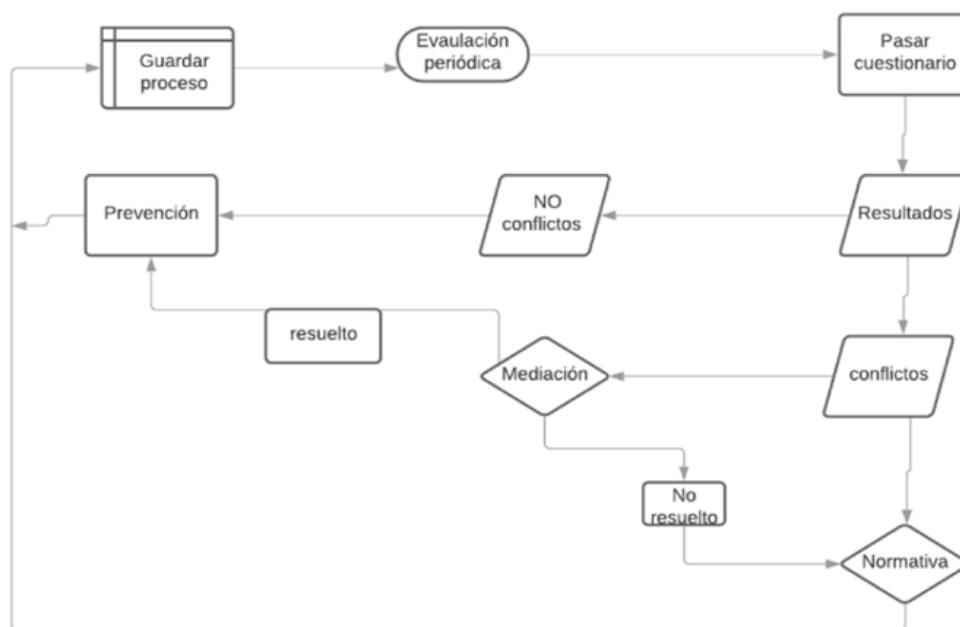
El contexto en el que se ha realizado esta investigación, el de una residencia deportiva, introduce algunas peculiaridades. Un contexto claro de competitividad propicia que se desarrollen algunas situaciones de acosos orientados a obtener beneficios en el terreno deportivo. Por otra parte, nos encontramos en un contexto en el que los niveles de control y disciplina son superiores a lo que es habitual en otros contextos. Esto

reduce algunos tipos de acoso en el interior de las instalaciones, pero abre la puerta a que se produzcan fuera de ella, donde son más difíciles de controlar.

8. Recomendaciones

Recogemos para finalizar algunas recomendaciones derivadas de los resultados de este trabajo. Junto con el equipo de investigación, se elaboró un protocolo de detección y actuación (figura 1).

Figura 1: Protocolo de detección y actuación ante posibles casos de acoso.



El protocolo comienza con una evaluación periódica, es decir, se pasa el cuestionario, se obtienen los resultados si existen conflictos, o algún caso de acoso, se le aplicaría la normativa del centro y se trabajaría con ellos para eliminar ese tipo de conflicto o acoso. Si no se resuelve por medio de la normativa, le ofrecemos la oportunidad de resolverlo mediante la mediación. Una vez resuelto o si no existen problemas, se les imparten charlas, tareas... de prevención por medio de asambleas y, para finalizar el protocolo, se guardan los resultados hasta la siguiente evaluación.

Es de vital importancia darles mucha voz a los jugadores en la ejecución y desarrollo de las asambleas. No se pudieron llevar a cabo por la pandemia, pero se trata de un momento idóneo para ver cómo se encuentran los jugadores. La asamblea les aporta

herramientas de convivencia, los chicos tienen voz y voto, se sienten útiles y partícipes en el desarrollo de su aprendizaje, se conocen mejor entre ellos y a ellos mismos, mejoran en expresión grupal, respetan el turno de palabra, desarrollan la empatía... y con ello intentamos prevenir que surjan casos de acoso.

Después de poner en práctica los cuestionarios, el equipo de trabajo formado por psicólogos, encargados de la residencia, tutores de los jugadores, yo..., se llegó a la conclusión de que pasar el test mensualmente es un poco agobiante para los jóvenes, considerando que la forma más adecuada sería pasarlo al menos tres veces en la temporada.

Desde el grupo de trabajo, creemos que sería necesario publicar carteles de forma anónima en los lugares de más privacidad con la finalidad de mostrar quejas, posibles casos de acoso... Usando nuevas tecnologías es más fácil expresar y sacar al exterior casos de acoso que en una entrevista individualizada.

A recalcar en nuestro protocolo la importancia de la herramienta de la mediación para resolver los conflictos, evitando así que el problema vaya a más convirtiéndose en un grave caso de acoso y que no tenga reparación. Para que sea una mediación como tal, hay que invertir en formación para el personal encargado e incluso para los jugadores, crear entre ellos un grupo especialista, mediadores.

Donde existen relaciones personales, independientemente de la edad de los miembros, sería necesario utilizar herramientas para detectar posibles casos de acoso, de imposición de poder... Después de mi experiencia, creo que un test sencillo como el nuestro sería un recurso adecuado, ampliándolo con entrevistas individuales presenciales. Además, la herramienta de la asamblea es fundamental para el desarrollo de la convivencia de las personas y sobre todo en ambientes donde se fomenta la competición, como es en el caso que hemos estudiado.

Para finalizar, me gustaría presentar una serie de propuestas que debido a la pandemia no se pudieron llevar a cabo pero que se dejaron registradas para años próximos:

- Para facilitar la incorporación de los más pequeños, sería conveniente emparejar a cada uno de ellos con un cadete, lo que les ayudaría durante su proceso de adaptación y evitaría conflictos y procesos de acoso
- Crear un buzón anónimo y situarlo en una zona donde no exista la vigilancia para que de forma anónima los cómplices o testigos sean capaces de alertar sobre posibles casos de acosos en su entorno.
- Hacer dinámicas grupales con los residentes para mejorar la convivencia y, así, ocupar los tiempos muertos que tienen a lo largo de su día, es decir, en los

tiempos libres que tienen más libertad y donde más posibilidades de acoso y problemas surgen.

- Concienciar a los chicos del uso de las redes sociales, ya que pueden aparecer problemas de acoso también por este medio, incurriendo incluso en problemas legales.
- Que el buen desarrollo de la convivencia tenga el mismo valor que un buen entrenamiento en el campo de fútbol. Se debe trabajar con el refuerzo positivo en ambos contextos.
- Mejorar las relaciones de trabajo entre los profesionales del club y otros profesionales de la educación de los chicos, como puede ser el tutor del instituto.
- Hacer uso de asambleas para mejorar las relaciones entre residentes.
- Poner en práctica un protocolo de actuación temporal, como el desarrollado más arriba, para detectar y tratar posibles casos de acoso.

Todo ello buscando la mejora como persona, independientemente del nivel que tenga jugando al fútbol. Con todo ello, le ayudaremos a mejorar su vida personal e identificar posibles situaciones desagradables como el acoso, que puede que no le dejen desarrollarse con naturalidad.

Detectar al acosador y a los cómplices nos ayudaría a trabajar mejor con ellos, es decir, mejoraría el rendimiento futbolístico, académico y otros aspectos individuales como persona. Destacamos la necesidad de trabajar individualmente con cada uno de los internos implicados en procesos de acoso.

9. Referencias bibliográficas

- Aranda, E. M. (2010). *Violencia escolar entre alumnas de primero de secundaria de una institución educativa del callao* (Tesis de Maestría).
- Armero, P., Cuesta, B. & Bonet de Luna, C. (2011). Acoso escolar Bullying. *Revista Pediátrica de Atención Primaria*, No 52 (13). Madrid.
- Avilés, J.M. (2005). *Intervenir contra el bullying en la Comunidad Educativa*. www.concejoeducativo.org (8 diciembre 2005).
- Ballesteros, B., Pérez, S., Díaz, D., & Toledano, E. (2019). *III Estudios sobre el acoso escolar y cyberbullying según los afectados*. Fundación Mutua Madrileña y Fundación ANAR. Madrid.
- Bisquerra, R. (Coord.), Colau, C., Colau, P., Collell, J., Escudé, C., Pérez-Escoda, N., Avilés, J. M., y Ortega, R. (2016). *Prevención del acoso escolar con educación emocional*. Bilbao: Desclée de Brower.
- Comunidad Valenciana Orden 3/2017, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual por la cual se constituyen las unidades de atención e intervención del Plan de prevención de la violencia y promoción de la convivencia (PREVI) y se establece el procedimiento para su funcionamiento. [2017/1226]. Conselleria de Educación, 6 de febrero de 2017, núm 7980, pp 5982 a 5990.
- Comunidad Valenciana. Orden 62/2014, de 28 de julio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunitat Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar. [2014/7282]. Conselleria de Educación, 28 de julio de 2014, núm 7330, pp 19267 a 19284.
- España. Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Boletín Oficial del Estado, 12 de enero de 2000, núm. 11, pp.1 a 37.
- España. Real Decreto-ley 732/1995, de 5 de mayo, sobre los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros. Boletín Oficial del Estado, 5 de mayo de 1995, núm. 131, pp. 1 a 16.
- Garaigordobil, M., & Oñederra, J. A. (2010). *La violencia entre iguales. Revisión teórica y estrategias de intervención*. Madrid, España: Pirámide.

- García-Maldonado, G., Joffre-Velázquez, V. M., Martínez-Salazar, G. J., & Llanes-Castillo, A. (2011). *Cyberbullying: Forma virtual de intimidación escolar*. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40(1), 115-130.
- Hirigoyen, M.F. (2001). *El acoso moral*. Barcelona: Paidós.
- Kowalski, R. M., & Limber, S. P. (2013). Psychological, physical, and academic correlates of cyberbullying and traditional bullying. *Journal of Adolescent Health*, 53(1), S13-S20.
- Ortega, R.; Mora-Merchán, J.A. (2000) *Violencia Escolar. Mito o realidad*. Sevilla: Mergablum.
- Piñuel, I. (2001). *Mobbing. Cómo sobrevivir al acoso psicológico en el trabajo*. Santander: Sal terrae.
- Piñuel, I., Oñate, A. (2006). *AVE Acoso y Violencia Escolar*. Madrid: TEA Ediciones, S.A.
- Río Pérez, J. del, Bringue Sala, X., Sádaba Chalezquer, C., & González González, D. (2009). *Cyberbullying: Un análisis comparativo en estudiantes de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Venezuela*. En *Trípodos. Extra 2009. V Congrés Internacional Comunicació i Realitat* (pp. 307- 316). Barcelona, España: Facultat de Comunicació Blanquerna, Universitat Ramon Llull.
- Vargas, M. C. (2017) *Violencia escolar en los estudiantes del primer grado de secundaria de la Institución Educativa Politécnico del Callao de la Provincia Constitucional del Callao* (Tesis de Maestría).